

RESOLUCIÓN EXENTA N° 711

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.364, de que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2026; en el Decreto con Fuerza de Ley N°121.364, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N°338, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres; en la Resolución Exenta N°276, de 2026, de SENAPRED, que aprueba bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364; en la Resolución Exenta N°515, de 2026, de SENAPRED, que designa comisión evaluadora de conformidad a la Resolución Exenta N°276, de 2026; en la Resolución Exenta N°564 de 2026, de SENAPRED, que modifica la Resolución Exenta N°276, de 2026 que aprueba las bases programa GRD 2026 conforme se indica; en la Resolución Exenta N°607, de 2026, de SENAPRED, que declara admisible e inadmisibles propuestas de organismos conforme se indica; en el Decreto Supremo N° 319, de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 02 de marzo de 2026, fueron publicadas en la página web institucional de SENAPRED, las bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°276, de 2026 de este Servicio.

2° Que, habiéndose convocado a concurso público para el Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual busca financiar iniciativas que tengan por objeto elaborar o actualizar los planes comunales para la gestión del riesgo de desastres o para la contratación de un profesional o técnico de nivel superior en el nivel municipal, para desempeñar las labores que fortalezcan la aplicación de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, corresponde determinar la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas enviadas por los organismos públicos concursantes.

3° Que, por medio de la Resolución Exenta N°515, de fecha 20 de abril de 2026, de SENAPRED, se designó la Comisión Evaluadora de acuerdo a la Resolución Exenta N°276, de 2026, de SENAPRED, para la evaluación de propuestas de organismos que indica.

4° Que, en este contexto, la Resolución Exenta N°564, de fecha 24 de abril de 2026, de SENAPRED, se modificó la Resolución Exenta N°276, de 2026, de SENAPRED, que aprobó las bases Programa GRD 2026, conforme se indicó.

5° Que, posteriormente, se dictó la Resolución Exenta N°607, de fecha 30 de abril de 2026, de SENAPRED, que declaró admisible e inadmisibles propuestas de organismos, la cual fue publicada con esa misma fecha en la página web institucional de SENAPRED. En consecuencia, una vez publicada dicha resolución, se dio inicio al período de reclamación que culminó el día 05 de mayo del 2026.

6° Que, con fecha 04 de mayo de 2026, la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins de SENAPRED, informó que: *"con fecha 30 de abril de 2026, fue ingresado el Oficio Ord N°234 de Ilustre Municipalidad de Machalí mediante el cual se remitió el Plan Comunal para la RRD de Machalí, para efecto de la revisión, análisis y emisión de Informe Técnico por parte de esta Dirección Regional de SENAPRED"*.

7° Que, por su parte, este Servicio ha advertido que de acuerdo a lo establecido en las Bases de postulación, con respecto a las líneas de financiamiento: "Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres" y "Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos", se consigna financiamiento *"destinada a aquellas comunas cuya municipalidad aún no cuenten con el plan dictado o en etapa de revisión para la elaboración de informe técnico por parte del Servicio"*, por consiguiente, se procederá a declarar inadmisibles la iniciativa postulada por la Ilustre Municipalidad de Machalí, en sus respectivas líneas previamente descritas.

8° Que, con fecha 05 de mayo de 2026, la Ilustre Municipalidad de Los Álamos presentó reclamación conforme a lo estipulado en las bases del programa, por medio del correo claudia.rodriguez@muniloslamos.cl, solicitando: *"(...) ver la posibilidad de reconsiderar los proyectos postulados por la Municipalidad de Los Álamos al fondo concursable - Programa de Gestión del Riesgo de Desastres – SENAPRED"*. Al respecto, cabe señalar que, analizando el mérito de los antecedentes entregados por dicha entidad edilicia, se rechazará atendiendo que, de acuerdo con las bases de postulación: *"Para todos los efectos, el organismo postulante será responsable de la veracidad e integridad de la información ingresada en la plataforma, así como de adjuntar todos los documentos de postulación requeridos. Se deja establecido que, en caso de incurrirse en errores en la postulación, será de única y exclusiva responsabilidad de la entidad postulante"*.

9° Que, con fecha 05 de mayo de 2026, la Ilustre Municipalidad de Calama presentó reclamación conforme a lo estipulado en las bases del programa, por medio del correo electrónico lrivero@municipalidadcalama.cl, solicitando: “*aclarar que la municipalidad de Calama no cuenta con una unidad fija como Dirección, Subdirección o Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres*”. Al respecto, su alcalde suscribió una declaración rectificando un error cometido durante el proceso de postulación, cumpliendo, con dicha rectificación, las condiciones de la línea a la cual postulaba, razón por la cual su reclamación se acogerá, atendiendo al mérito de los antecedentes.

10° Que, de acuerdo con las Bases del programa 2026, las postulaciones que cumplieron con todos los requisitos en esta etapa serán declaradas admisibles, avanzando a la fase de evaluación. Por su parte, las postulaciones que tuvieron observaciones y fueron enmendadas, tendrán una nota 0 (cero) con una ponderación de un 6 % de la nota final.

11° Que, la Comisión evacuó su informe de evaluación con fecha 18 de mayo de 2026, el cual comprende la aplicación de criterios de priorización, puntajes, ponderaciones y formas de medición asociadas, obteniendo cada postulación un puntaje final de acuerdo a las bases del programa.

12° Que, de acuerdo lo establecido en las bases del programa, en caso de verificarse un empate en el puntaje de corte entre dos o más entidades postulantes, se priorizará, para dirimirlos, aquella iniciativa que tenga el puntaje más alto en el criterio “*Índice anual de las comunas con menores niveles de desarrollo conforme a lo establecido en la Ley 20.330 y su reglamento*”.

RESUELVO:

1° **ACÓJASE** la reclamación interpuesta por la Ilustre Municipalidad de Calama, de fecha 05 de mayo de 2026, siendo, en consecuencia, admisible su propuesta.

2° **RECHÁCESE** la reclamación interpuesta por la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, de fecha 05 de mayo de 2026, siendo, en consecuencia, inadmisibile su propuesta.

3° **DECLÁRESE INADMISIBLE** la propuesta presentada por la Ilustre Municipalidad de Machalí, por haber presentado la propuesta de Plan a SENAPRED y encontrarse en etapa de revisión y elaboración del informe técnico por parte del Servicio.

4° **MODIFÍQUESE** la Res. Ex. N°607, de fecha 30 de abril de 2026, de SENAPRED, para establecer en definitiva el siguiente listado de admisibilidad e inadmisibilidat de iniciativas.

5° **APRUÉBASE** el informe de evaluación de propuestas, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Comisión Evaluadora designada en la Resolución Exenta N°515, de fecha 24 de abril de 2026, de SENAPRED.

6° **ADJUDÍQUESE** las propuestas de los organismos conforme a continuación se indica:

Orden de Selección	Prioridad	Región	Comuna	Línea de Financiamiento	Nota Final	Monto Adjudicado
1	I	Región de Tarapacá	Colchane	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	7	\$18.000.000
2	I	Región de Coquimbo	Río Hurtado	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	7	\$8.000.000
3	I	Región de Atacama	Alto del Carmen	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	6,64	\$7.000.000
4	I	Región de La Araucanía	Freire	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	6,64	\$5.890.000
5	I	Región de La Araucanía	Los Sauces	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	6,64	\$6.000.000
6	I	Región de Atacama	Freirina	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	6,04	\$18.000.000
7	I	Región del Biobío	Lebu	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	6,04	\$18.000.000
8	I	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Malloa	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	6,04	\$18.000.000

9	I	Región del Biobío	Santa Juana	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	6,04	\$6.000.000
10	I	Región de Coquimbo	Salamanca	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	6,04	\$8.000.000
11	I	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Laguna Blanca	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	5,88	\$18.000.000
12	I	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Olivar	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	5,68	\$9.600.000
13	I	Región de Valparaíso	El Quisco	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	5,68	\$6.000.000
14	I	Región de La Araucanía	Pitrufquén	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	5,68	\$6.000.000
15	I	Región de Los Lagos	Chonchi	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	5,62	\$18.000.000
16	I	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nancagua	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	5,62	\$5.085.000
17	I	Región de Atacama	Caldera	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	5,32	\$7.000.000
18	I	Región Metropolitana	Talagante	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	4,72	\$18.000.000
19	I	Región de La Araucanía	Pucón	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	4,72	\$6.000.000
20	I	Región de La Araucanía	Padre las Casas	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	4,72	\$6.000.000
21	I	Región del Biobío	Mulchén	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	4,72	\$6.000.000
22	I	Región de Antofagasta	Taltal	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	4,72	\$8.000.000
23	I	Región Metropolitana	Maipú	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	4,72	\$5.000.000
24	I	Región del Biobío	Lota	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	4,66	\$18.000.000
25	I	Región de Los Ríos	La Unión	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	4,36	\$18.000.000
26	I	Región Metropolitana	La Florida	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	3,76	\$18.000.000

27	I	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3,76	\$6.000.000
28	I	Región de Valparaíso	Concón	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3,76	\$6.000.000
29	I	Región de Antofagasta	Calama	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	3,7	\$18.000.000
30	I	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Porvenir	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	3,6	\$18.000.000
31	I	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Natales	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	3,6	\$18.000.000
32	I	Región de Coquimbo	Ovalle	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	3,4	\$8.000.000
33	I	Región Metropolitana	Santiago	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3,4	\$6.000.000
34	I	Región Metropolitana	Renca	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	3,4	\$6.000.000
35	I	Región Metropolitana	La Reina	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	3,4	\$6.000.000
36	I	Región de Valparaíso	Viña del Mar	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	3,4	\$6.000.000

7° **DÉJASE** en lista de espera las propuestas de los organismos conforme a continuación se indica:

Orden de Selección	Prioridad	Región	Comuna	Línea de Financiamiento	Nota Final	Monto Adjudicado
1	I	Región del Biobío	Concepción	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3,4	\$6.000.000
2	I	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Aysén	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3,24	\$5.500.000
3	I	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Punta Arenas	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	3	\$6.000.000
4	I	Región de Coquimbo	La Serena	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	2,98	\$5.400.000
5	I	Región de Coquimbo	Río Hurtado	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	7	\$6.000.000
6	I	Región de La Araucanía	Los Sauces	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	6,64	\$6.000.000
7	I	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nancagua	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior	5,62	\$9.600.000
8	I	Región de Atacama	Caldera	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	5,32	\$5.000.000
9	I	Región de La Araucanía	Pucón	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos	4,72	\$6.000.000
				Elaboración del Plan Comunal		

10	I	Región del Biobío	Lota	para la Reducción del Riesgo de Desastres	4,66	\$8.000.000
11	I	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Punta Arenas	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres	3	\$6.000.000

Listado de iniciativas inadmisibles:

Región	Comuna	Línea de Financiamiento
Región de Tarapacá	Pozo Almonte	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Coquimbo	Salamanca	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres
Región de Coquimbo	Paihuano	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres
Región Metropolitana	María Pinto	Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región Metropolitana	Padre Hurtado	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región Metropolitana	Padre Hurtado	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región Metropolitana	San Bernardo	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región Metropolitana	San Joaquín	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Machalí	Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres
Región de Ñuble	El Carmen	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Ñuble	Portezuelo	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Ñuble	Ñiquén	Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región del Biobío	Los Álamos	Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres
Región del Biobío	Los Álamos	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región de La Araucanía	Perquenco	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Ríos	Lanco	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Lagos	Quemchi	Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región de Los Lagos	Quinchao	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Lagos	Curaco de Vélez	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Lagos	San Pablo	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Lagos	Hualaihué	Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región de Los Lagos	Queilén	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Los Lagos	Queilén	Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	O'Higgins	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior
Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	Cabo de Hornos	Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior

8° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional www.senapred.cl, de conformidad al artículo 11 del Decreto Supremo N°338, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: bsusquq7hU33yFARngFyZQ==

FGJ/FRV/JPV/FOC/jmv

ID DOC : 22110844

Distribución:

- 1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
- 2. Javier Ignacio Manriquez Valenzuela (SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica)
- 3. Mónica Arancibia Vidal (SENAPRED CENTRAL/Subdirección Gestión del Riesgo de Desastres/Dpto. de Preparación Comunitaria/Unidad Preparación y Entrenamiento)